

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2023/14703 *Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al programa de ayudas para la adquisición de material escolar del alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, empadronado en el municipio y para el curso 2023-2024. Identificador BDNS: 725143.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/725143>)

Primero. Beneficiarios:

Alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat, dependientes de la consellería con competencias en materia de educación, y al alumnado escolarizado en centros privados concertados o centros de titularidad pública diferente en la Generalitat, matriculado en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria, empadronados en el municipio de Sedaví.

Segundo. Objeto:

En cumplimiento de lo que se dispone en las bases reguladoras para la solicitud y concesión de ayudas económicas para la adquisición de material escolar no curricular, destinado al alumnado que cursa Educación Infantil (Segundo Ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos o privados concertados, empadronados en el municipio de Sedaví, se convocan estas ayudas para el curso escolar 2023-2024.

Tercero. Bases reguladoras:

Publicado en el BOP número 213, de fecha 06 de noviembre de 2023: Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre las bases reguladoras del programa de ayudas para la adquisición de material escolar del alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria empadronado en el municipio.

Cuarto. Cuantía:

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria será de 28.000 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3230-48010 de Presupuesto General del Ayuntamiento de Sedaví para el ejercicio 2023. Sin embargo, el importe de las ayudas convocadas por la presente convocatoria quedará condicionado a la existencia de



crédito adecuado y suficiente para atenderlas, siendo prioritarios aquellos expedientes con rentas inferiores.

El importe máximo de cada subvención no podrá ser superior a 100 € por alumno/a. En el supuesto de que el gasto sea menor que la cantidad máxima subvencionable, únicamente se podrá conceder y abonar la cuantía por el valor justificado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para la concesión de estas ayudas será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en la publicación definitiva de estas bases a la BDNS, al Boletín Oficial de la Provincia de València (B.O.P.) y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sedaví.

Sexto. Otros datos:

La solicitud se presentará mediante el modelo presente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sedaví.

Sedaví, a 6 de noviembre de 2023. —El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

